Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 395 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2012 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de noviembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, referente a la Contratación Directa N° 23/2012 "Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional" del 20 de noviembre de 2012, y la Nota N° 297/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, del 20 de noviembre de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir equipos de oficina para los trabajos realizados en el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 23/2012 "Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional" a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RUC 80009767-0, por un monto de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 246906, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según CDP N° 061/2012.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 23/2012 "Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional" a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RUC 80009767-0, por un monto de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL